



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 05 de Septiembre de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5703 /VISTOS:

1. Memorándum N° 235/2014 de 28 de Agosto de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Septiembre de 2014, solicitando devolución de **\$37.791.-** (Treinta y siete mil setecientos noventa y un pesos) al Sr. **ALONSO ALEXIS IBACACHE PÉREZ**, RUN [REDACTED] correspondiente al pago erróneo de Patente Provisoria con Registro N° 2014-152, negocio que ya no estaba en funcionamiento y no pagaron la Patente Rol 2-38832, que es la que se encuentra vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de 25 de Agosto de 2014 de Alonso Ibacache a Encargado de Rentas y Patentes, en que solicita devolución de dinero de Patente, porque fue pagado erróneamente;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 147913 de 11.07.2014 a nombre de **ALONSO ALEXIS IBACACHE PÉREZ**, RUN [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por \$37.791.- Patente Comercial con Registro N° 2014-152;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 002749 de 14.01.2014 a nombre de **ALONSO ALEXIS IBACACHE PÉREZ**, RUN [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] por \$38.015.- Patente Comercial con Rol N° 2-38832;
6. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales;
7. Carta de **ALONSO ALEXIS IBACACHE PÉREZ** de 25 de Agosto de 2014, en que informa que hace entrega de la Resolución Sanitaria del Local de Comida Rápida Al paso ubicado en calle Freire N° 231, Quillota;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$37.791.-** (Treinta y siete mil setecientos noventa y un pesos) al Sr. **ALONSO ALEXIS IBACACHE PÉREZ**, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Interesado 4. Finanzas
5. Presupuesto 6. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-